

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2021)

RAD: 41001-31-05-003-2020-00067-01 (ASL)

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE CARLOS ALBERTO DÍAZ MURCIA
CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES.**

Conforme se presentó y sustentó oportunamente el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones contra la sentencia del cinco (5) de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, y dispuesta la consulta de dicha providencia a favor de la entidad pensional, se **ADMITE** la consulta y apelación de la misma, conforme al artículo 82 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilma Parada Pulido', written over a horizontal line.

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8008d03fca0617224d28d89b8392e546764233f382f4cb7f677fd69e8515688

Documento generado en 31/01/2022 01:15:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>